



Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Ante la necesidad surgida en el municipio del suministro de plantas para repoblar los parques y jardines, es necesaria la compra de plantas y árboles.

Se han solicitado presupuesto a varias empresas, siendo la oferta económicamente más ventajosa la presentada por **E.S.K. FERCA, SL (Viveros Ferca)** por importe de 6.255,22€ IVA incluido.

Visto el informe de secretaria de fecha 30 de marzo de 2021.

Visto el informe de intervención de fecha 07 de abril de 2021.

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

“Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”

Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

HE RESUELTO

Primero. Adjudicar mediante adjudicación directa a **E.S.K. FERCA, SL (Viveros Ferca) B13120332**, el contrato de suministro de plantas, por importe de 6.255,22€ incluido IVA.

Segundo. Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	08/04/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	08/04/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f9be7188d5964dcaa366b73e2cc662a5001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2021/417 - Fecha Resolución: 08/04/2021





Tercero. Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

Cuarto. Notificar este decreto a los licitadores, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación y al responsable del contrato a efectos de su control y ejecución.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde

El Secretario

Fdo.: José Manuel Quijorna García

Fdo.: Saturnino Capuchino Perulero

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	08/04/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	08/04/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f9be7188d5964dcaa366b73e2cc662a5001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2021/417 - Fecha Resolución: 08/04/2021

